



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS  
CARRETERAS

N. Ref.: 2018/car/00539

Asunto: Informe de insuficiencia medios CONTRATACION DE  
SERVICIOS PARA LA GESTION DEL SISTEMA DE CALIDAD Y  
PREVENCIÓN EN LAS BRIGADAS DE VIAS Y OBRAS (AÑO 2019-  
2020)

En relación con el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO PARA LA GESTION DEL SISTEMA DE  
CALIDAD Y PREVENCIÓN EN LAS BRIGADAS DE VIAS Y OBRAS DEL  
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE  
ALICANTE . Anualidades 2019- 2020**)" el funcionario que suscribe emite el  
siguiente

### **INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El objeto del contrato es una asistencia técnica para el desarrollo de la  
adecuada realización de los procesos relacionados con la gestión del sistema de  
calidad en las brigadas de Vías y Obras, el seguimiento de la actividad  
desempeñada en las mismas, y con la integración e implantación de la  
prevención de riesgos laborales.

La necesidad de desarrollar estas prestaciones deriva de los beneficios  
que supone la disposición de un sistema de calidad en las brigadas y el  
seguimiento de la actividad de las mismas, mejorando de esta forma la eficiencia  
de las brigadas de Vías y Obras, y pudiendo dar cumplimiento a los requisitos de  
la norma ISO 9001:2015, en los que está comprometida esta Diputación. En  
cuanto a la prevención de riesgos, es este un ámbito de importancia  
fundamental, obligados como estamos al cumplimiento de la Ley de Prevención  
de Riesgos.

La realización conjunta de estos trabajos, de asistencia en la calidad, la  
prevención y el seguimiento de la actividad de los brigadas, tiene un componente  
técnico especializado, y precisa, de la estructura de una empresa cuya labor se  
materializa en la presencia de expertos para la realización conjunta de los  
trabajos, de asistencia en la calidad, la prevención y el seguimiento de la  
actividad de los brigadas, careciendo en la actualidad, el Departamento de  
Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de los medios  
personales necesarios para poder ejecutar los trabajos objeto de este Pliego, por  
requerir la dedicación continuada de un equipo de especialistas en materia de  
calidad y prevención de riesgos laborales para la correcta realización del trabajo,  
por lo que, resulta necesaria la contratación de los referidos trabajos a una  
Empresa Consultora, siempre bajo la Dirección del Departamento, sin que las  
tareas objeto del contrato impliquen suplantación de los recursos humanos del  
ente contratante, precisándose además que los trabajos se desarrollen fuera de



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE AREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, ANTONIO MIGUEL MEDINA GARCIA, a 14 de Noviembre de 2018 a las 8:29

Copía impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/> - Registro Salida 2018 1144 - 14/11/2018 13:59:03



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

las dependencias del Departamento de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL ÁREA, Antonio Medina García